

SANTIAGO, 01, FEBRERO, 2022.

REF: INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE SOBRE ESTATIZACIÓN DE LOS SITIOS DE MEMORIA.

PARA: MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCIÓN COSTITUCIONAL

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 del Reglamento General de la Convención Constitucional, las y los convencionales constituyentes Francisca Arauna Urrutia y aquellos y aquellas que suscriben presentamos la siguiente iniciativa convencional constituyente sobre "Estatización de los sitios de memoria".

Atendido su contenido, corresponde que esta iniciativa constituyente fuere remitida a la Comisión de Derechos Fundamentales.

I. **FUNDAMENTOS.**

1. La nueva constitución requiere urgentemente entregar justicia para poder construir la paz del futuro. El reemplazo de la constitución de 1980 escrita en dictadura y redactada entre las paredes de Colonia Dignidad debe entregar la tan anhelada verdad, con justicia y reparación a lo largo del territorio chileno. Para esto, estatizar los sitios de tortura para que se declaren *sitios de memoria* es fundamental y compone una deuda histórica del Estado de Chile fundamental para la reparación del dolor de familiares y amigos de detenidas y detenidos desaparecidos.



- 2. La dictadura cívico militar cometió con absoluta impunidad por diecisiete años las más graves torturas, asesinatos, mutilaciones y violaciones a los Derechos Humanos, llegando hasta el recientemente descubierto secuestro y desaparición de bebés recién nacida/os robados de sus madres.
- 3. El negacionismo y la impunidad a los perpetradores de violaciones a los Derechos Humanos es algo que aún vive latente en los territorios. Uno de los más claros ejemplos de estos es probablemente la presencia de la ex Sociedad Benefactora y Educacional Colonia Dignidad, hoy llamada Villa Baviera; lugar de turismo que, oculta y niega la barbarie acontecida debajo del estuco, el cemento y las rejas de fierro feroz sobre todo para las niñas y niños colonos alemanes y chilenos. Existen en este territorio numerosas organizaciones que trabajan en visibilizar tales problemáticas como las asociaciones por la memoria y los derechos humanos de Parral y Colonia Dignidad junto a agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos que aún continúan la larga y en muchos sentidos infructuosa búsqueda de los cuerpos de detenidos desaparecidos; búsqueda de justicia, verdad y reparación material e inmaterial a las víctimas.
- 4. Presentar esta norma constitucional también es parte de esa búsqueda que ilumina el norte del desierto chileno en que muchos murieron enterrados en sus arenas. Búsqueda de familiares y vínculos cercanos que han dedicado sus vidas completas por los cuerpos perdidos. Un paso necesario para la paz del futuro será la transferencia de la propiedad al Estado de los sitios de memoria que poseen otros dominios y que impiden con ello su reconocimiento, posibilitando su declaración como monumentos nacionales y patrimonio histórico, demostrando su importancia tanto para el presente como para las futuras generaciones.
- 5. Esta norma es una construcción de la Asociación por los derechos humanos de Parral, la Asamblea Territorial Maule Sur y los constituyentes firmantes.



II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa contempla un artículo, en el que se consagra la estatización de los sitios de memoria y su posterior declaración como patrimonio cultura de nuestro país y también uno en la que establece la obligación del estado de implementar en esos lugares museos y planes educativos en base a la cultura y la memoria, para que nunca más olvidemos nuestra historia.

REFERENCIAS:

- Es necesario impedir la "impunidad biológica" en crímenes de lesa humanidad
- articles-95526_recurso_pdf.pdf (londres38.cl)
- Escándalo: Niños robados en Chile

III. PROPUESTA DE ARTICULADO.

ARTÍCULO XX

El Estado garantiza la estatización de los sitios de memoria en las que se hayan cometido violaciones sistemáticas a los derechos humanos y consagra estos como patrimonio cultural.

El estado debe además asegurar en los sitios de memoria la implementación de museos y planes educativos con base en la cultura y la memoria.

٠



I.FIRMAS:

Convencional Constituyente

Francisca Arauna Urrutia

Distrito 18

Ingrid Villena Narbona Convencional Constituyente

Convencional Constituyente Distrito 13

Distrito 13

Francisco Caamaño Rojas

Convencional Constituyente

Distrito 14

Manuel Woldarsky González

Convencional Constituyente

Distrito 10

Loreto Vallejos Dávila

13.912.149-1

Convencional Constituyente

Distrito 15

Dayyana González Araya

Dayyana González Araya Convencional Constituyente Distrito 3

Convencional Constituyente

Distrito 3



Elsa Labraña Pino
Convencional Constituyente
Distrito 17

Fermanto Solino, 7.103.512-6

Natalia Henríquez Carreño Convencional Constituyente Distrito 9



María Rivera Iribarren

Convencional Constituyente

Distrito 8

Marias Barraga y

Fernando Salina Manfredini Convencional Constituyente

Distrito 18

MARCO ARELLANO ORTEGA
CONVENCIONAL CONSTITIUYENTE DEL DISTRITO 8
Harca Arallan Ortaga
14 242 935 - 4

Marco Arellano Ortega Convencional Constituyente Distrito 8 Cesar Uribe Araya

Convencional Constituyente

Distrito 19

James Dassel (.

Jaime Bassa Mercado

Convencional Constituyente

Distrito 7

Marcos Barraza Gómez

Convencional Constituyente

Distrito 13

Daniel Bravo Silva

Convencional Constituyente

Distrito 5



Alejandra Flores Carlos

Convencional Constituyente

Distrito 2

ADHERENTES:



Cristóbal Andrade León Convencional Constituyente

Distrito 6

Bastián Labbé Salazar

Convencional Constituyente

Distrito 20